

## ACTA

### COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

#### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

#### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

Martes, 24 de agosto de 2021

Sumilla:

- Se aprobó por mayoría el Plan de Trabajo 2021-2022.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria.

En la Plataforma Virtual *Microsoft Teams*, siendo las 11 horas con 5 minutos del día martes 24 de agosto de 2021, se reunieron bajo la presidencia del congresista José León Luna Gálvez, los congresistas miembros titulares Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Jorge Alberto Morante Figari, Auristela Ana Obando Morgan, Ilich Fredy López Ureña, Silvia María Monteza Facho, Lady Mercedes Camones Soriano, Diego Alongo Bazán Calderón, Norma Martina Yarrow Lumbreras, Susel Ana María Paredes Piqué, Miguel Ángel Ciccía Vásquez e Isabel Cortez Aguirre. Presentó solicitud de licencia el congresista Víctor Cutipa Ccama.

**El señor Presidente** con el quórum reglamentario, dio inicio a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

#### I. ACTA

**El señor Presidente** dejó constancia que el acta de la Sesión de Elección de la Mesa Directiva e Instalación de la Comisión fue aprobada en su oportunidad, con dispensa de su lectura.

#### II. DESPACHO

**El señor Presidente** señaló que ha considerado oportuno que en las sesiones que, con el fin de salvaguardar la salud de todos, solo la Mesa Directiva estará de manera presencial hasta que se levante las restricciones sanitarias para cumplir con los protocolos de Bioseguridad y los aforos máximos permitidos; dijo que los miembros de la Comisión ingresarán a las sesiones a través de la Plataforma MS Teams; Por ello solicitó apoyo, señalando que en caso los miembros que deseen asistir presencialmente, excepcionalmente y por algún tema en concreto, deben coordinar previamente con la Secretaría Técnica a fin de que se preparen las condiciones necesarias para su asistencia presencial.

#### III. INFORMES

No hubo informes.

#### IV. PEDIDOS

**El señor Presidente** invitó a los señores congresistas a formular sus pedidos

**El señor congresista Jorge Alberto Morante Figari** indicó que tal como se había conversado en la sesión anterior, con respecto a la solicitud de invitación a la presidenta de Indecopi y al presidente de Osinergmin, en relación a los precios elevados del combustible en la ciudad de Iquitos, observó que el costo del combustible en Iquitos, que tiene exoneraciones tributarias, sea más elevado que en Lima, por lo que solicitó una investigación sobre estos hechos que están afectando a la población de Iquitos.

Al respecto, el **señor Presidente** comunicó que en la agenda para esta sesión se encuentra el representante de Osinergmin, y que le podrá hacer todas las preguntas.

## V. ORDEN DEL DÍA

### 5.1. Debate y votación del Plan de Trabajo 2021-2022.

**El señor Presidente** indicó que se les repartió junto con la agenda, la propuesta de Plan de Trabajo, el cual procedió a sustentarlo.

Invitó a los miembros de la comisión a enriquecer el documento para aprobarlo, dado el poco tiempo con el que cuenta y se necesita para empezar a programar la sustentación, discusión y dictamen de los proyectos de ley presentados por los señores congresistas y otros organismos establecidos en la Ley.

Al respecto, el **señor Presidente** invitó a los señores congresistas de participar con propuestas.

**El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay** señaló como propuestas para mejorar el texto, lo siguiente: que en la página 7, en lo referido al “Fortalecimiento de las Asociaciones de Usuarios y Consumidores”, hay dos errores de redacción que se deben corregir pues dice: “Se promoverá la organización y adecuado funcionamiento de las Asociaciones de consumidores en forma descentralizada...”, siendo la redacción correcta: **“Promover la organización y adecuado funcionamiento de la Asociaciones de Consumidores en forma descentralizada...”**. Asimismo, en la página 9, tercer párrafo, segunda línea dice: “... al organismo regulador encargado procesar los reclamos de los usuarios...”, siendo la redacción correcta: **“...al organismo regulador encargado de procesar los reclamos de los usuarios...”**.

También sugirió que en la página 15, numeral 6, referido a la “Realización de eventos, foros y simposios”, agregar la realización de “Campañas de difusión de los derechos de los usuarios y consumidores”. En este sentido la redacción quedaría de la siguiente manera: **“Realización de eventos, foros, simposios y campañas de difusión de los derechos de los usuarios y consumidores”**. Asimismo, sugirió la siguiente redacción para el desarrollo del citado numeral: “La Comisión, a efectos de informar y dar a conocer los diferentes temas vinculados a la defensa del consumidor y organismos reguladores de los servicios públicos, y para recoger propuestas y quejas ciudadanas, realizará talleres, foros, simposios, cursos de especialización y **campañas de difusión de los derechos de los usuarios y consumidores**, para lo cual se convocará la participación de los organismos reguladores, **asociaciones de consumidores y usuarios**, así como de las instituciones académicas y especialistas. Estos eventos se realizarán en forma presencial y virtual, según las condiciones sanitarias. Finalizó solicitando que las propuestas expuestas sean consideradas en el Plan de Trabajo.

**La señora congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani** observó que, en la parte de fiscalización, se mejore el texto en la protección de los derechos de los ciudadanos de los servicios que brinda el Estado y otros organismos, como el Reniec, el Poder Judicial, al mismo tiempo, propuso que se agregue al Banco de la Nación. En la parte de revisión del Código de Protección y Defensa del Consumidor, solicitó que se incluya, en el tercer párrafo, lo siguiente: “sanciones para los que no tengan el libro de reclamaciones que haya en los establecimientos que te lo solicitan y no te lo brindan, que se agregue en el Plan de Trabajo”.

**La señora congresista Susel Ana María Paredes Piqué** solicitó que se incluya en el Plan de Trabajo, la defensa de los derechos de los usuarios del servicio de delivery, pues se sabe que muchas personas que usan ese servicio, se quejan, debido a que cuando se produce un problema, las empresas simplemente dicen yo soy una plataforma y el que organiza es un algoritmo o una fórmula matemática, que no tiene nada que ver. Continuó señalando que entonces somos miles de usuarios que utilizamos el servicio de delivery, por lo que solicito que se incluya en el plan, un acápite o un capítulo para la defensa de los millones de usuarios de este servicio.

**El señor Presidente** señaló que aceptaba las propuestas de cambios e inclusiones en el Plan de Trabajo e instruyó a la secretaria técnica para que proceda a realizar la votación nominal con cargo a redacción del Plan de Trabajo.

El resultado de la votación nominal de los congresistas miembros titulares presentes en la sala virtual de la Comisión, fue el siguiente: votaron a favor los señores congresistas José León Luna Gálvez, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Jorge Alberto Morante Figari, Auristela Ana Obando Morgan, Diego Alongo Bazán Calderón, Norma Martina Yarrow Lumbreras, Susel Ana María Paredes Piqué, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Isabel Cortez Aguirre y con votación de abstención, los señores congresistas Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez y Paul Gutiérrez Ticona.

**El señor Presidente** proclamó que el Plan de Trabajo 2021-2022 de la Comisión, fue aprobado por mayoría.

## **5.2. Invitación al Señor Jaime Mendoza Gacón, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin)**

**El señor Presidente** señaló que se invitó a la sesión, al señor Jaime Mendoza Gacón, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin), para informar respecto del desabastecimiento del GLP vehicular y el incremento sostenido del balón de GLP domiciliario, a quien le dio la bienvenida, como también a sus funcionarios que lo acompañan. Luego otorgó el uso de la palabra al Presidente del Consejo Directivo de Osinermin.

**El señor Jaime Mendoza Gacón, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin)** haciendo uso de diapositivas empezó su exposición sobre el marco legal, funciones de Osinermin y detalló alcances de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, precisó que en el artículo 77 refiere que «*Las actividades y los precios relacionados con el petróleo crudo y los productos derivados, se rigen por la oferta y la demanda*».

Asimismo, abordó sobre los mecanismos establecidos por el Estado Peruano, mecanismos con finalidades diferentes, ello con el fin de preservar la transparencia del mercado y evitar que la alta volatilidad de los precios internacionales del crudo y sus derivados, se trasladen a los consumidores del mercado nacional. Continuó diciendo que el Estado Peruano estableció dos mecanismos: El cálculo y publicación semanal por parte de Osinermin, de los precios

referenciales de los combustibles derivados del petróleo, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo 007-2003-EM, y la creación del “Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo” (FEPC), administrado por el Ministerio de Energía y Minas, dispuesta por el Decreto de Urgencia 010-2004, al mismo tiempo, dijo que Osinergmin determina y publica cada dos meses, en el diario oficial El Peruano, la Banda de Precios para productos afectos al Fondo y precisó que el GLP envasado, estuvo en el Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles, hasta el 27 de abril de 2020.

Por otro lado, habló del tema de precios de referencia, el cual contempla el precio de referencia de importación, que es la simulación de una operación eficiente de importación de productos combustibles, con participación creciente de importaciones para cubrir la demanda en nuestro país y marcan la señal de precio (GLP, Diésel, etc.) y sobre el precio de referencia de exportación, que es la simulación de una operación eficiente de exportación, aplicado a los productos y que nuestro país registra un saldo neto de exportación. Luego, señaló que el mercado de referencia para el GLP es el mercado norteamericano (Mont Belvieu), que es el mercado relevante de la región. Este cálculo y publicación semanal, es conforme a lo dispuesto en los lineamientos que establece el MINEM mediante DS y RD. Con el último cambio metodológico a los PR (05.07.2021), ya no se publican los PR2, ni los fletes Callao – Marítimo y Callao – Terrestre. Luego abordó sobre el Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (FEPC) y resultados del GLP dentro del FEPC.

Siguiendo con la exposición trató sobre el precio internacional, que se refiere a oferta de GLP en el Perú, estructura del mercado y agentes de GLP, composición de los precios del GLP, evolución del precio mayorista del GLP y tendencia de los precios internacionales. Seguidamente, abordó sobre el precio al consumidor domiciliario, que abarca la evolución del precio del GLP, precios del GLP a nivel país, precios del GLP en Lima Metropolitana y sobre el incremento del Precio del GLP.

Luego expuso sobre las funciones de fiscalización, fiscalización operativa que se realiza en los establecimientos y unidades autorizadas que llevan a cabo actividades de hidrocarburos. Asimismo, dijo que se verifica el cumplimiento de las obligaciones normativas, tales como: seguridad, control de calidad y cantidad de combustibles, comercial y denuncias, así como emergencias. Trató sobre el sistema de información de precios y sobre la supervisión PRICE y multas impuestas y desarrolló el tema del desabastecimiento del GLP vehicular, que contempla la evolución de la capacidad de almacenamiento, cierre de Puertos por Oleajes Anómalos – 2021 y autonomía del GLP.

Asimismo, abordó sobre las propuestas para el precio del GLP- opciones de corto plazo, en lo que trata sobre Vale Fise para la población vulnerable, y sobre el GLP eléctrico. Desarrolló sobre la eficiencia térmica y precios resultantes; comparación económica para la energía equivalente a un balón de GLP de 10 Kg para un usuario final; finalmente explicó sobre el impacto de las medidas propuestas.

Con relación a las conclusiones, señaló que los precios de los combustibles son definidos en la Ley como precios en competencia (Oferta y demanda). La alta demanda de GLP ha superado en los últimos años a la producción nacional. Se viene importando de manera creciente. Se encargó al Osinergmin el cálculo y la publicación de los Precios de Referencia de acuerdo a los lineamientos definidos por el MINEM, sin embargo, los agentes no están obligados a establecer sus precios con acuerdo a dicha referencia. La mayor demanda de GLP no ha sido acompañada por una mayor capacidad de almacenamiento durante los últimos 20 años. Cada vez hay más presencia de oleajes anómalos y fenómenos naturales que limitan la descarga de GLP. Las existencias normadas (media – 15 días y mínima – 5 días) se encuentran suspendidas desde el 2015. Solo se ha restituido la existencia mínima de 3 días. La mayor variación de los precios del GLP se genera por los precios internacionales y por el tipo de cambio. Osinergmin ha presentado propuestas al ejecutivo y legislativo para mejorar esta

situación. Finalmente, detalló de los documentos propuestas dirigidos al Ministerio de Energía y Minas.

**El señor Presidente** invitó a los señores congresistas a formular sus preguntas.

**La señora congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani** preguntó, sobre los mecanismos existentes para que los usuarios puedan recurrir a los precios del mercado, puedan encontrar los precios desde los más económicos hasta otros precios y elegir aquél que satisface sus capacidades adquisitivas y si es afirmativa, si cree que Osinergmin lo está publicitando verdaderamente. Enfatizó que el ciudadano tiene todo el derecho de informarse de los precios, por todos los medios de difusión.

**La señora congresista Isabel Cortez Aguirre** señaló que le preocupa el alza en los recibos de electricidad, dado que en tiempo de pandemia muchas familias se han quedado en casa y se han visto en problemas para pagar los recibos de luz. Se preguntó ¿cómo el ciudadano puede entender que la electricidad es más barata que el gas, como nos explicamos eso?

**El congresista Diego Alonso Bazán Calderón** señaló que el tema va por el desabastecimiento de GLP y el incremento sostenido que han tenido los balones de GLP domiciliario. Manifestó que por lo que se ha escuchado al Presidente Castillo en sus declaraciones, va a haber sorpresas sobre estos temas y ha dicho también el ministro de Energía y Minas que se ha resuelto retornar al fondo de estabilización del precio de combustible; en seguida preguntó si esta medida anunciada había sido directamente consultada con su persona, si se había conversado? Sabemos, dijo, que existe informalidad en la venta de balones de gas, eso es real; se ha detectado, preguntó, ¿qué procedimiento realiza el Osinergmin frente a estas personas que obviamente están vulnerando la ley y venden clandestinamente en sus casas, estos balones?

**La señora congresista Susel Ana María Paredes Piqué** preguntó, que ¿sí para las acciones de fiscalización tienen coordinaciones con las municipalidades?, o tienen alguna dificultad con estos?; recordó que, en su gestión en la municipalidad, hizo operativos en conjunto con Osinergmin, en grifos, entonces Osinergmin da su informe; dijo también que hacía operativos en las tiendas que venden gas, considerando que, se necesita la experiencia, la competencia especializada; pero, es muy necesario que se trabaje con la municipalidad, porque eso puede garantizar la clausura el abastecimiento. Continuó diciendo que el otro punto, respecto del gas, son las maquinas que expenden petróleo o gasolina, que están al interior de los terminales de transportes interprovinciales, refirió que ella había intervenido, pero en conjunto con Osinergmin, manifestando entonces, que aquí sería muy necesario conocer cómo son sus relaciones con las municipalidades, porque las competencias, son complementarias.

**El señor congresista Jorge Alberto Morante Figari** indicó que, si bien el presidente de Osinergmin, claramente ha determinado que no tienen facultades de fiscalización y de determinación de los precios de los combustibles; sin embargo, en el caso de la gasolina, dijo que evidentemente en la Región de Loreto se tiene un problema serio, porque como se mencionó al inicio de la sesión, que en la región se cuenta con la exoneración tributaria del Impuesto Selectivo al Consumo y del Impuesto General a las Ventas, no obstante los precios de los combustible son más altos que en la ciudad de Lima. Los precios en Lima si pagan IGV y ISC, lo cual está generando zozobra en la población, ya que el incremento del costo de transporte, del flete en general y los costos de movilización se han incrementado sensiblemente.

Al respecto, dijo, que entiende que ellos no tienen facultades de establecer precios, pero comprende que tienen posibilidad de verificar si es que hay algún tipo de distorsión en el mercado. Entiende que Petroperú es el máximo productor y abastecedor de combustible de la región, le parece y teme que se esté utilizando el sobrecosto en este combustible o una

sobreutilidad, como la expresa el interés de Petroperú de poder cubrir en partes los costos que tiene que cubrir la empresa para el pago de la refinería de Talara u otros costos operativos. Pero es absolutamente extraño e insostenible que, contando con una exoneración tributaria tan contundente, como el ISC y el IGV, el precio del combustible en Loreto, sea más caro que Lima.

**El señor Presidente** señaló que dos proveedores producen el GLP, y manifestó que le preocupa, porque se sabe que Petroperú fija precios elevados, porque se necesita financiar el endeudamiento que tiene para con la refinería de Talara, es un proyecto sobrevalorado. El otro proveedor se adecua al precio que tiene Petroperú y así obtiene ganancias con precios elevados; si bien no se puede paralizar el no ve que sea rentable para el Perú. Dijo que no hay competencia y lo que se tiene que generar es la mayor competencia posible, no de regular el precio, se debe romper los monopolios y oligopolios. Continuó diciendo que un tema importante es la especulación y subida de precios, se tiene que tomar acciones. Preguntó, ¿qué podemos hacer desde el Congreso para afrontar estos hechos lamentables? y reiteró, que le preocupa que solo dos proveedores vean este tema. Expresó que sí Petroperú tiene otro proyecto, sube los precios, y el otro proveedor también se alinea en eso, ¿cuántos millones están ganando?; pidió al invitado que les brinde algunas luces a corto y mediano plazo para que se pueda bajar los precios y poder atender las necesidades de la población.

**El señor Jaime Mendoza Gacón, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinerghmin)**, respondiendo las preguntas sobre los mecanismos de precios de mercado y lo publicitado, dijo que ellos hacen una publicidad prácticamente diaria y que los medios masivos son las redes, por lo que llega la información a más personas. Ellos también ven que la electricidad es más cara respecto del GLP. En cuanto a la informalidad dijo que trabajan de la mano con las municipalidades, firman convenio con estas, considerando que conocen el negocio de locales de GLP. En cuanto a la distorsión del mercado, aclaró que ellos quisieran ir y decir aquí existe una distorsión y lo multa, pero no es de su competencia, ello es de Indecopi.

Luego, explicó de las conductas anticompetitivas; en cuanto al tema del oligopolio y monopolio, dijo que el Estado ha permitido eso desde que empezó todo este tipo de negocio en la privatización, entonces hemos debido crecer y tener más competencia. En el caso de Petroperú alguien aprobó, hay cuestionamiento sobre el tema de mejorar la refinería de Talara, el cual tiene un costo altísimo. Entonces la decisión no viene de Osinerghmin sino del Estado. Explicó sobre el tema del paralelismo, uno pone el precio y el otro lo sigue, si es que Petroperú se está yendo por arriba del precio para pagar la inversión que tiene como deuda de la refinería, no lo sabemos, pero si sabemos que el otro proveedor se apega. Hay que preguntar, ¿por qué Petroperú estaba por encima?, por qué asumía otra deuda?, el que tiene que hablar con Petroperú es el ministerio de Energía y Minas. Con relación a las propuestas que se tiene, dijo que se ha presentado algunas de corto plazo, para atenuar el tema del precio del del balón de GLP, el tema de la autonomía, entre otras propuestas y fue mencionando algunos puntos de importancia dando respuesta a las inquietudes de los señores congresistas. Finalmente, indicó que cuando deseen, puede hacer llegar la información para debatir con los asesores. Seguidamente, le cedió la palabra al señor Edwin Quintanilla para exponer el caso de Iquitos.

**El señor Edwin Quintanilla Acosta, Gerente de Supervisión de Energía de Osinerghmin**, sobre el caso del precio de la gasolina en Iquitos, en Loreto y su referencia con respecto a Lima, había un tema fundamental, las exoneraciones que tiene la selva en el caso del IGV y ISC están dados dentro de un marco tributario y eso se respeta. Alertó que existe cierto costo en el traslado que podría evidenciar mucho más lo que sucede con el precio de la gasolina.

Dijo que hay que tener en cuenta que el proveedor único en gasolina es Petroperú y surge una primera pregunta, pues se dice que es un régimen de libertad de precio; sin embargo, allí se tiene solo un proveedor, que es Petroperú entonces no hay otro nombre en economía que el de

monopolio y la pregunta, dijo, ¿es pertinente tener muchas refinerías? se respondió que no, porque la zona no permitiría ello. Continuó manifestando que lo que se requiere para arreglar este problema, es que el Congreso o el Ejecutivo deben dar instrucciones a Petroperú sobre cuál es su política de precios. Finalizó diciendo que puede alcanzar la información solicitada por el señor congresista Morante, sobre el precio promedio en Iquitos.

**El señor Presidente** señaló que espera contar con el informe escrito y la información que indicaron los expositores para poder trabajar con los congresistas y ver qué acción tomar para bajar los precios. Dio las gracias por la presencia al invitado y sus funcionarios y los invitó a retirarse de la sala.

### **5.3. Invitación a la señora Hania Pérez de Cuellar, Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)**

**El señor Presidente** señaló que se invitó a la señora Hania Pérez De Cuellar, Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), para que exponga sobre las acciones de fiscalización que realiza Indecopi en virtud de la Ley 31040, Ley respecto del acaparamiento, especulación y adulteración, luego, le dio la bienvenida a la presidenta y a sus funcionarios. Seguidamente, le otorgó el uso de la palabra.

**La señora Hania Pérez de Cuellar, Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)**, empezó su exposición señalando que desde el inicio de su gestión han venido monitoreando en el mercado de los productos esenciales de la canasta básica y de los productos relacionados al COVID. Dijo que el Indecopi realiza un monitoreo permanente del mercado y del comportamiento de sus agentes; para dicho fin, ha implementado el Centro Especial de Monitoreo del Indecopi (CEMI). Este centro de monitoreo se alimenta de varios canales, uno de ellos es el reclamo virtual de Indecopi, brinda la posibilidad a los consumidores de comunicarse directamente con el Indecopi a través de un formulario para comunicar las incidencias y problemática en relación a diferentes productos de consumo. Este centro sigue funcionando hasta el día de hoy, a partir de este monitoreo han podido realizar la fiscalización e investigación de acuerdo a las temáticas que han podido levantar de las quejas y reclamos de los consumidores. Manifestó que es función de Indecopi monitorear los servicios que se ofrece a la ciudadanía. Luego, cedió la palabra a la señora Ana Peña para que complementara el tema.

**La señora Ana Peña Cardoza, Directora de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor del Indecopi**, trató sobre los antecedentes, marco normativo del Indecopi y de sus atribuciones; asimismo, sobre la educación, orientación y difusión de los derechos de los consumidores y dispongan de información relevante para tomar mejores decisiones en su consumo e indicó que desde la aprobación de la Ley 31040, Ley que modifica el Código Penal y el Código de Protección y Defensa del Consumidor, respecto del acaparamiento, especulación y adulteración, se han realizado 53 capacitaciones en materia de consumo, con el objeto de brindar información a la ciudadanía y al empresariado sobre sus derechos y obligaciones, en materia de protección al consumidor.

Continuó señalando que el Indecopi realiza un monitoreo permanente del mercado y del comportamiento de sus agentes, para dicho fin, ha implementado el Centro Especial de Monitoreo del Indecopi (CEMI) y las últimas acciones son el monitoreo de precios. En seguida se refirió a la Guía comparativa *#ChecaTuPrecio*. Luego trató sobre las acciones de monitoreo realizadas el 11 Y 12 de agosto, señalando que los resultados de las acciones de monitoreo han sido remitidos al Ministerio Público para su evaluación, en el marco de sus competencias y mencionó que, respecto a las discrepancias entre los precios de gas, reportados en el

aplicativo “Facilito” de Osinergmin, se remitieron los resultados a Osinergmin para que actúen en el marco de sus competencias.

En sus conclusiones, refirió que, en el marco de las acciones preventivas del Indecopi, como Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, han desarrollado acciones de educación, orientación y difusión a los consumidores y proveedores en materia de consumo, con el fin de que conozcan sus derechos y obligaciones. De igual manera, dijo que a través del CEMI se desarrolla un monitoreo constante de los precios en el mercado con el fin de contar con información que permita orientar a los consumidores en sus decisiones de consumo, producto de ello ha sido la elaboración de la Guía “#Checa tu Precio”. Continuó manifestando que van a seguir trabajando en el monitoreo y a pasar la información a la fiscalía para que puedan evaluar, de ser el caso, alguna otra acción en el ámbito de su competencia.

**El señor Presidente** invitó a los señores congresistas a formular sus preguntas.

**La señora congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani** mostró preocupación por las familias que por la pandemia han visto descontrol en los precios y los ha llevado a una situación crítica. Manifestó que en el Perú no se cuenta con la regulación de precios y que la crisis ha desestabilizado económicamente a los hogares. Al respecto, preguntó a la invitada, ¿si cree que Indecopi ha cumplido con su finalidad preventiva, correctiva y sancionadora en las conductas anticompetitivas y sí, la autoridad penal y el Indecopi trabajarán de manera coordinada para determinar de cuándo estamos ante una infracción y delito, y cuándo en la especulación y el acaparamiento.

**El señor congresista Jorge Alberto Morante Figari** dijo que de acuerdo a lo que indicó el presidente de Osinergmin, su preocupación está basada en el precio de los combustibles de la ciudad de Iquitos, Loreto en general, ya que están exonerados del ISC y al IGV, por lo tanto, debería de tener un costo inferior al que se tiene en Lima, como lo era antes. Continuó diciendo que los precios del combustible en la ciudad de Lima, son baratos que en Iquitos. Ante ello pidió a la presidenta de Indecopi, que verifique esta situación, ya que hay un abuso en el mercado, de parte de Petroperú, lo que está afectando a la población.

**La señora congresista Susel Ana María Paredes Piqué** mostró su preocupación por los artistas peruanos, a quienes no se les ha dejado trabajar, ya sea en los estudios; los teatros están cerrados, muchos de los que viven del derecho de la repartición de regalías, no han tenido ingresos; preguntó, ¿cuál es el rol que ha cumplido Indecopi para que los canales de televisión y las plataformas les paguen estos derechos de repetición a nuestros artistas peruanos?

**El señor Presidente**, otorgó la palabra a los invitados para responder las preguntas formuladas por los señores congresistas.

**La señora Hania Pérez de Cuellar, Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)**, contestando las preguntas de los congresistas, señaló que son conscientes del efecto del alza de precios de los productos de la canasta básica y lo que es importante es determinar que esta alza de precios tiene diferentes razones, señalando que una de ellas es la inestabilidad del sistema cambiario y que también existe la posibilidad de que el alza de precios, puede deberse a la especulación y al acaparamiento, señalando que ello no es competencia de Indecopi, el Ministerio Público es quien tiene que determinar aquello.

Sin embargo, dijo, que existe otro factor que puede incidir en alza de precios, como las prácticas anticompetitivas que, sí es competencia de Indecopi; asimismo, las conductas como la cartelización, abusos de posición de dominio, entonces, dijo que hay diferentes factores que determinan el alza de precio. En el marco de las competencias del Indecopi, se ha salido por el

lado de la libre competencia a monitorear e investigar si es que existieran prácticas anticompetitivas.

Siguiendo con la absolución de las preguntas, explicó sobre la situación y alcances del tema del alza del precio del gas y de su relación con las prácticas anticompetitivas. El alza del gas, del GLP no es reciente, en esa preocupación, el Indecopi se ha reunido en diversas ocasiones con varios congresistas, con el presidente de Osinergmin y lo que se pudo determinar en ese entonces es que no había prácticas anticompetitivas relacionadas con el alza del combustible y con el alza de GLP. Ya ellos han sancionado en otras ocasiones, carteles y concentraciones, y no dudarán en sancionar, sí amerita el caso.

Luego, aclaró que es importante saber que existe en el Perú un sistema de Sociedad de Gestión Colectiva; en su competencia tienen el mandato de hacer cumplir que se paguen las regalías y los derechos de autor. Tienen como función, también, reforzar esa sociedad de gestión, de hecho, se han reunido con un grupo de ellos, para saber de qué refuerzo necesitan. Refirió que están trabajando en una campaña de sensibilización, pero también en una campaña de fortalecimiento a dicha sociedad, y refiriéndose a la congresista Susel Paredes Pique, le manifestó que, si gustaba, se podían reunir en su despacho para trabajar en este tema. Con respecto al comentario del congresista Morante, cedió el uso de la palabra al señor Jesús Espinoza, secretario técnico de la Comisión de Libre Competencia.

**El señor Jesús Espinoza, Secretario Técnico de la Comisión de Libre Competencia del Indecopi**, manifestó, que, en la misma línea de la presidenta de Indecopi, dijo que no todo incremento de precios es consecuencia de una concertación, el Indecopi solo tiene competencia para intervenir cuando el incremento de precios es consecuencia de una concertación; diferentes factores pueden influir en el alza de precios de combustibles. En el Perú hay mucho combustible, por ello siempre están monitoreando el mercado a fin de detectar posibles conductas anticompetitivas. El Indecopi siempre, de manera proactiva, está fiscalizando los precios del mercado. En el tema de Iquitos, dijo que están monitoreando el mercado, hay algunos factores que pueden incidir en el precio, como los vinculados al costo de transporte.

**El señor presidente** señaló que se sabe que Petroperú está financiando una refinería por lo tanto se está elevando los precios para poder cubrir esa deuda y la otra empresa se está apegando al de Petroperú, el cual está logrando grandes utilidades, la pregunta es si se está analizando esa situación o si se ha hecho las coordinaciones con la Presidencia del Consejo de Ministros. Con respecto a la energía, para que tengan los importadores soporte para abastecerse ante los oleajes, el Indecopi dijo que esa característica técnica que tenía que tener ese proveedor es una barrera burocrática, ha ocurrido que no se tiene ese respaldo ni la reserva, por lo tanto los precios se han disparado. Resaltó sobre la importancia de la verdadera economía social de mercado. Propuso que se reorganice totalmente al Indecopi, pidió que le digan en que se les puede apoyar para sacar adelante la efectividad de los servicios que brinda.

Al respecto, **la señora Hania Pérez de Cuellar, Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)**, en la misma línea, está de acuerdo con reformar el Indecopi, sin embargo, dijo que es importante señalar que el Indecopi no se puede reformar asimismo, está adscrita a la PCM, entonces toda propuesta que hagan tiene que pasar por ella. Enfatizó también que es importante fortalecer el rol del Indecopi, no solo en materia de protección al consumidor, sino también en materia de libre competencia. Se tiene que hacer reformas legislativas; señaló que ellos están dispuestos a alcanzar aquellas que creen por las cuales deben ir, y, obviamente, discutir aquellas que los parlamentarios puedan proponer en el marco de su iniciativa. Entonces sí se quiere reforzar la labor del Indecopi y fortalecer, también se tiene que trabajar en propuestas de reforma normativa propia del Indecopi, pero también en

reformas de política que trasciendan para Indecopi. Ahora cuál va a ser la política económica con respecto a los combustibles, eso lo define el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Energía y Minas. Luego explicó sobre reformas normativas y sobre el presupuesto de Indecopi. Finalmente dijo que tiene toda la predisposición para trabajar en las reformas normativas, presupuestos y política.

**El señor Presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, el mismo que fue votado a micrófono abierto, sin ninguna oposición, por lo que fue aprobado por UNANIMIDAD.

**Finalmente**, levantó la Primera Sesión Ordinaria siendo las 13 horas con 47 minutos.

**JOSÉ LUNA GÁLVEZ**  
**Presidente**

*La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*